

Resolución de Consejo Directivo 11 / 2026 - ING -UNSa
EXP N° 14.288/2021 - RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
INTERPUESTO POR EL MAG. LIC. JOSÉ I. TUERO EN CONTRA DE LA
RESOLUCIÓN FI N° 359-CD-2025
De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
17/03/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.288/2021, en particular la Resolución FI N° 359-CD-2025 y el recurso interpuesto por el apoderado del Mag. Lic. José Ignacio TUERO, Abogado Juan Ignacio Reina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 359-CD-2025, el Consejo Directivo resolvió dejar sin efecto la convocatoria a concurso público para un cargo de Profesor Asociado en la asignatura "Informática" y solicitar su nulificación al Consejo Superior, por encontrarse viciado *ab initio* al utilizar una partida presupuestaria que correspondía originalmente a la asignatura "Análisis Matemático II".

Que el docente Mg. Ing. José Ignacio TUERO, a través de su apoderado, interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la citada resolución, presentando una primera nota el 28 de octubre de 2025 y una ampliación el 10 de diciembre de 2025 (Notas N° 1024/25 y 1212/25 respectivamente).

Que el recurrente inicialmente cuestionó el Art. 3° de la Resolución FI N° 359-CD-2025, alegando una posible afectación a sus derechos previsionales y estabilidad laboral.

Que, en su segunda presentación, el recurrente amplía su impugnación a la totalidad de la resolución argumentando que la anulación carece de sustento fáctico actual, basándose en directrices universitarias que promueven la regularización de la planta docente para evitar interinatos.

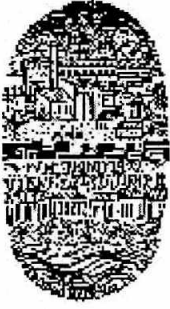
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 23.644, de fecha 23 de febrero de 2026.

Que, respecto al pedido de suspensión del Art. 3° (limitación de la promoción transitoria), la asesoría letrada dictamina que el planteo ha devenido abstracto, dado que el docente ya fue designado como Profesor Asociado Interino mediante Resolución FI N° 447-CD-2025, produciendo este nuevo acto efectos jurídicos directos.

Que, en relación al cuestionamiento de la nulidad del concurso, el Dictamen ratifica en todos sus términos lo expuesto anteriormente en el Dictamen N° 23.238, señalando que el vicio de origen (falta de acto administrativo que habilitara el traslado del cargo de una asignatura a otra) es insubsanable.

Que Asesoría Jurídica concluye que no existe perjuicio a derechos adquiridos, ya que el recurrente solo detentaba meras expectativas y no un derecho subjetivo sobre un cargo regular, calificando sus alegaciones como conjeturales.

Que los fundamentos expuestos por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 23.644, por su contundencia, no admiten argumentación en contrario.



Resolución de Consejo Directivo **11 / 2026 - ING -UNSa**
EXP N° 14.288/2021 - RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
INTERPUESTO POR EL MAG. LIC. JOSÉ I. TUERO EN CONTRA DE LA
RESOLUCIÓN FI N° 359-CD-2025
De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
17/03/2026

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho N° 005/2023 (C.A.A.), N° 005/2026 (C.R.y D.) y N° 004/2026 (C.H.)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

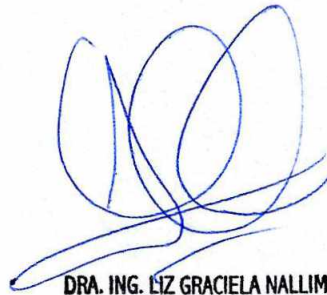
ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Mag. Lic. José Ignacio TUERO en contra de la Resolución FI N° 359-CD-2025, en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en el Dictamen N° 23.644 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación; al interesado Mag. Lic. José Ignacio TUERO y a su apoderado Abogado Juan Ignacio Reina; a la Dirección General de Personal y elevar al Consejo Superior.

EA


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa